



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No.

203-95

Salta, 08 de Mayo de 1995
Expediente No 12.113-92

VISTO:

La nota presentada por la Srta. María Magdalena Angulo, L.U. No 11.740 de la carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para completar la elaboración del trabajo final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a Fs. 29 vta. estima conveniente conceder lo solicitado,

Que la Comisión de Docencia e Investigación y Disciplina, en Despacho No 63/95, aconseja otorgar la prórroga solicitada,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 4/95 del 02/05/95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Conceder a la alumna María Magdalena ANGULO, L.U. No 11.740, prórroga para la presentación del trabajo final de tesis aprobado por el Comité Asesor (artículo 12o) de la Carrera de Enfermería, por 30 (treinta) días, a partir de la fecha de notificación de la interesada.

ARTICULO 2o. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
ta
WATN
02/05/95

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Mut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO